



## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DIA 11 DE AGOSTO DE 2023

En la Villa de Fuente Álamo de Murcia, siendo las ocho horas y diecinueve minutos del día once de agosto de dos mil veintitrés, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúne el Pleno de la Corporación al objeto de celebrar sesión extraordinaria conforme a la convocatoria previa efectuada por la Sra. Alcaldesa.

Preside la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup>. Juana María Martínez García, y concurren los Sres. Concejales expresados a continuación. Actúa como Secretaria Accidental D<sup>a</sup>. Isabel Sánchez Cano.

La Sra. Presidenta declara abierta la sesión a la hora citada, pasando el Pleno de la Corporación al examen y resolución de los asuntos comprendidos en el orden del día, cuyo detalle es como sigue:

### SRES. Y SRAS. ASISTENTES

#### ALCALDESA

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Sí

#### CONCEJALES

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
JUAN LORENZO SOTO GARCIA	Sí
SALVADOR PEREZ MARTOS	Sí
MAURICIO JOSE CANOVAS OLIVO	Sí
ISABEL MARIA GARCIA HERNANDEZ	Sí
MARTA DOLON SAURA	Sí
MARIA DE LOS ANGELES NORTES SANCHEZ	Sí
ANTONIO JESUS GARCIA CONESA	Sí
FRANCISCO ALBALADEJO LOZANO	Sí
MARIA GARCIA NAVARRO	Sí
DIEGO MARIN DIAZ	Sí
MARIA DEL CARMEN MORENO CUESTAS	Sí
MARÍA DOLORES LEGAZ MARTÍNEZ	Sí
DIEGO JESUS MARTINEZ MAYORDOMO	Sí
FRANCISCA AMANDA MENDOZA MUÑOZ	Sí
NEREA MARTINEZ DIAZ	Sí
AGUSTIN SANCHEZ MENDOZA	Sí

#### INTERVENTORA

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
ANA ISABEL GARCERÁN SÁNCHEZ	Si

#### SECRETARIA ACCIDENTAL

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
ISABEL SANCHEZ CANO	Sí

### ORDEN DEL DIA

<u>Nº Orden</u>	<u>Expresión del asunto</u>
Punto 1º	Expediente 5133/2023. Modificación de Crédito nº 22/2023. Suplemento de crédito financiado con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales y a los mayores ingresos recaudados en el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ISABEL SANCHEZ CANO	Secretaria Accidental	19/10/2023 14:27
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	19/10/2023 17:44

**1.-Expediente 5133/2023. Modificación de Crédito nº 22/2023. Suplemento de crédito financiado con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales y a los mayores ingresos recaudados en el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.**

Por parte de la Sra. Secretaria Accidental se procede a dar lectura a la Propuesta de Alcaldía, que dice así:

“Considerando el Informe de Intervención sobre la liquidación del presupuesto de 2022 en el que, tras analizar las consecuencias de la suspensión de las reglas fiscales, concluye que es posible la libre utilización del remanente de tesorería para gastos generales para financiar modificaciones presupuestarias mediante crédito extraordinario, suplemento de crédito o incorporación de remanentes.

Considerando los mayores ingresos recaudados en el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y obras sobre los previstos en el Presupuesto municipal vigente.

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 22/2023, en la modalidad de suplemento de crédito, con la finalidad de habilitar el crédito necesario para la realización de determinados gastos específicos para lo que no hay crédito suficiente en el Presupuesto en vigor y que no se pueden demorar en los términos que constan en la memoria de Alcaldía.

Considerando que está ajustado a los requisitos exigidos por el 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004.

Realizada la tramitación legalmente establecida se propone al Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, la adopción del siguiente

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 22/2023, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, cuyo detalle es el siguiente:

Aplicación presupuestaria	Descripción	Créditos antes de modificación	Modificación	Créditos definitivos
162 20900	Canon tratamiento RSU	250.000,00 €	175.000,00 €	425.000,00 €
162 22703	Contrato servicios recogida RSU	1.045.000,00 €	81.658,83 €	1.126.658,83 €
163 22703	Contrato servicios Limpieza viaria	400.000,00 €	131.436,64 €	531.436,64 €
165 22100	Suministro y servicios energéticos	781.112,28 €	177.773,03 €	958.885,31 €
320 22706	Contrato servicios EMEI - CCVLF	203.879,81 €	53.473,76 €	257.353,57 €
342 62102	POS 2021 Aport mpal. Vestu. Y Graderío Polideportivo C. V.	129.803,22 €	140.916,44 €	270.719,66 €
931 22708	Gastos recaudación por cta. Entidad	10,00 €	300.000,00 €	300.010,00 €
162 352	GENERALA intereses demora pendientes Sentencia	-	200.000,00 €	200.000,00 €
162 22602	Aportación municipal. Subv. Implantación recogida residuos. Gastos en publicidad	-	11.033,90 €	11.033,90 €
162 623	Aportación municipal. Subv. Implantación recogida residuos. Gastos de inversión	-	46.182,99 €	46.182,99 €
		<b>2.809.805,31 €</b>	<b>1.317.475,59 €</b>	<b>4.127.280,90€</b>

**2.º FINANCIACIÓN**

La presente modificación se financia con cargo al RTGG y a los mayores ingresos recaudados en el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y obras, con el siguiente detalle:

Aplicación económica	Descripción	Euros
290	Impuesto construcciones, instalaciones y obras	606.569,23 €
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	710.906,36 €
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>1.317.475,59 €</b>

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el plazo de quince días, durante los cuales los

interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”

Acto seguido se producen las siguientes intervenciones:

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa exponiendo que propone esta modificación del crédito porque no hay suficiente importe con los presupuestos prorrogados. Este crédito nace del ICIO y de remanente de tesorería. Los créditos se detallan en la Propuesta que se realiza y solicita el apoyo de todos los grupos políticos para que salga adelante.

A continuación, interviene el Portavoz del Grupo Municipal Socialista que manifiesta que se trae a Pleno una propuesta ya traída en el Pleno anterior pero que se dejó sobre la mesa por una carencia en el expediente que ha sido subsanada. Es una propuesta que le causa preocupación porque pone de manifiesto un grave desequilibrio de 1.300.000.- Euros., motivada por los nuevos contratos de servicios, que se han visto incrementados incluso por encima del IPC. Se trata de once suplementos de créditos que sería conveniente que en el futuro se trajeran en propuestas distintas para poder pronunciarse sobre cada una. Es un parche a mitad del ejercicio presupuestario y lo que habría que hacer es trabajar ya en un nuevo presupuesto, y que se entregue éste a la oposición para que pueda participar en su elaboración, porque el gobierno municipal está en minoría. No obstante, su Grupo no va a ser obstáculo para que se apruebe, porque no quiere que se dejen de abonar determinados gastos como el del contrato de cuatro vientos. Por lo tanto anuncia su abstención.

Seguidamente toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Vox que manifiesta que comparte la mayoría de las afirmaciones del Portavoz del Grupo Socialista y la preocupación por el desequilibrio entre ingresos y gastos ordinarios. También desean que cuanto antes se empiece a trabajar en los nuevos presupuestos y poder colaborar en hacer los mejores presupuestos posibles, sin merma de servicios, viendo en qué partidas se puede reducir y, por el lado de los ingresos, por ser un Municipio agrícola y ganadero, apela a los dos partidos mayoritarios para ver si se colabora entre todos para apoyar a nuestro campo, que muchos se ven abocados al cierre. Dice que su Grupo se va a abstener.

A continuación, interviene el representante de Cifa que dice que ya venía anunciando el desequilibrio en los presupuestos, sobretodo, por los contratos de servicios. Los servicios esenciales se deben prestar pero la falta de previsión por el gobierno municipal es evidente. No obstante, no quiere ser obstáculo por lo que se va a abstener.

Acabado el debate se procede a la votación de la Propuesta transcrita, previamente dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Extraordinaria de Hacienda, resultando aprobada por los votos a favor del Grupo Municipal Popular, y las abstenciones de los concejales del Grupo Municipal Socialista, el del Grupo Municipal de Vox y el del edil de Cifa.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, la Sra. Presidenta levanta la sesión a las ocho horas y treinta y cuatro minutos, del día de la fecha, extendiéndose la presente acta que firma conmigo la Sra. Alcaldesa autorizándola, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de todo lo cual, como Secretaria Accidental, certifico.



901471cf793a130ce6a07e70c10a0e08X

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.  
<https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ISABEL SANCHEZ CANO	Secretaria Accidental	19/10/2023 14:27
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	19/10/2023 17:44